

Cartagena, 2 de diciembre de 2016

Ante la preocupación suscitada por la instalación de la antena de telefonía y el comunicado de la Entidad de Conservación publicado el día 1 de diciembre de 2016, y en el que especifica literalmente que "NO SUPONE PELIGRO ALGUNO PARA LA SALUD" (respetando las letras mayúsculas originales), creo preceptivo que, aunque todavía necesitamos conocer más información sobre las características técnicas de la antena y las inmisiones producidas, los vecinos de Santa Ana accedan a la siguiente información, que por motivos de manejabilidad y espacio viene sintetizada, pero que cualquier persona puede desarrollar pinchando en los enlaces correspondientes:

La exposición a la tecnología inalámbrica que emplea altas frecuencias - rango de radiofrecuencias, desde el punto de vista de la investigación científica un riesgo para la salud, especialmente de la población más vulnerable (niños y enfermos).

1. La radiofrecuencia es posible cancerígeno 2B para la OMS desde 2011.

<http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs193/en/>

2. El informe Bioinitiative 2014, realizado por científicos independientes, comenta cientos de estudios en los que se han encontrado efectos perjudiciales para la salud y clama por la necesidad de bajar los niveles de referencia y exposición y subir de categoría como cancerígeno para la OMS, a 2A (probable) o 1 (seguro).

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2014/04/nueva-advertencia-del-grupo-de-trabajo.html>

3. Llamamiento realizado a la Organización de las Naciones Unidas el 11 de mayo 2015 por más de 200 científicos (algunos de ellos los más respetados de su campo) de www.emfscientist.org, sobre la necesidad de legislar más duramente los niveles de exposición límite de las campos electromagnéticos no ionizantes (incluida la tecnología inalámbrica), y proteger mucho más a los ciudadanos, especialmente a la población más sensible (niños y embarazadas).

<https://vimeo.com/129816006>

Puede verse en español aquí:

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2015/05/nuevo-llamamiento-cientifico.html>

4. Informe de la NTP de Estados Unidos publicado en mayo de 2016, sobre un estudio realizado en animales con un presupuesto 25 millones de dólares, que muestra una asociación entre el desarrollo de tumores y la exposición a teléfonos móviles. Los resultados implican que se deben revisar los límites de exposición, proteger a la población sensible (especialmente niños), y subir de categoría la radiofrecuencia como cancerígeno probable o seguro para la OMS.

<http://www.scientificamerican.com/article/major-cell-phone-radiation-study-reignites-cancer-questions/>

5. Recopilación de decenas de investigaciones que ligan la exposición a la radiofrecuencia a diferentes enfermedades (problemas de fertilidad, cáncer, problemas en el sistema endocrino, efectos neurotóxicos, sensibilidad especial de los niños...)

<http://ehtrust.org/science/research-on-wireless-health-effects/>

6. Artículo publicado en 2015 en Scientific Reports donde se plantea una explicación alternativa al efecto biológico de este tipo de campos electromagnéticos en contraposición a los efectos de la luz visible y la radiación natural.

<http://www.cienciasinmiedo.es/b134/>

7. Resumen estadístico de algunos del cuerpo de evidencia de los estudios que muestra el informe Bioinitiative 2014. Más información sobre este análisis en www.cienciasinmiedo.es/b100/

Aceptemos que siempre existe un efecto biológico (protector o dañino) por minúsculo que sea, de cualquier tipo de agente ambiental. De este modo, cuando no se encuentran efectos es lógico pensar de que no haya existido potencia suficiente para detectarlos. Así, podemos dividir los estudios que no encuentran efectos en 2 mitades, según ese "crud factor", en el 50% de ellos existiría un efecto real dañino y en el otro 50% un efecto real protector.

Siguiendo este razonamiento vamos a analizar los resultados del informe Bioinitiative 2012 (con una actualización en 2014), donde se realizó una revisión de los estudios publicados desde 2007 en relación a los efectos biológicos de la exposición a campos electromagnéticos, tanto de baja como de alta frecuencia (se incluyen estudios de laboratorio).

Daño en el ADN de exposición a radiofrecuencia: 28 estudios (14 efectos dañinos y 14 sin efectos):

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto protector: (0.11 ; 0.45)

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto dañino: (0.55 ; 0.89)

Conclusión: **Evidencia estadística a favor del efecto dañino**

Daño en los cromosomas y genoma por exposición a radiofrecuencia: 21 estudios (13 efectos dañinos y 8 sin efectos):

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto protector: (0.05 ; 0.42)

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto dañino: (0.68 ; 0.93)

Conclusión: **Evidencia estadística a favor del efecto dañino**

Daño en el ADN de exposición a campos de baja frecuencia: 41 estudios (27 efectos dañinos y 14 sin efectos):

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto protector: (0.07 ; 0.38)

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto dañino: (0.68 ; 0.93)

Conclusión: **Evidencia estadística a favor del efecto dañino**

Efectos neurológicos de la radiofrecuencia: 211 estudios entre 2007 y 2014 (144 efectos dañinos y 67 sin efectos):

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto protector: (0.11 ; 0.22)

– Intervalo de confianza (IC) al 95% para la proporción de efecto dañino: (0.78 ; 0.89)

Conclusión: **Evidencia estadística a favor del efecto dañino**

Desde 2014 hasta hoy se han publicado cientos de artículos más en relación a este tópico. Invito a cualquier lector a que haga un análisis similar.

8. Investigaciones publicadas en revistas científicas de impacto desde el año 2014 ilustran de nuevo que estamos ante un riesgo para la salud que hay que, al menos, considerar. Muestro algunos ejemplos resumidos y en español de esas investigaciones:

LOS TELÉFONOS MÓVILES INCREMENTAN LA INDICENCIA DE CÁNCER DEL LÓBULO TEMPORAL

<http://www.cienciasinmiedo.es/b188/>

RADIACIÓN DE LOS TELÉFONOS MÓVILES Y CAMBIOS EN LAS PLANTAS

<http://www.cienciasinmiedo.es/b184/>

TELÉFONOS MÓVILES, MICROONDAS Y ALZHEIMER

<http://www.cienciasinmiedo.es/b182/>

EFFECTOS DE LA RADIACIÓN DE TELEFONÍA MÓVIL SOBRE EL CORAZÓN DE RATAS ADOLESCENTES

<http://www.cienciasinmiedo.es/b161/>

ELECTROHIPERSENSIBILIDAD Y WI-FI EN SITUACIÓN DE DETERIORO DE LA MIELINA

<http://www.cienciasinmiedo.es/b150/>

GENOTOXICIDAD DE LA RADIOFRECUENCIA EN PLANTAS

<http://www.cienciasinmiedo.es/b123/>

LA EXPOSICIÓN PRENATAL A RADIOFRECUENCIA AFECTA A TEJIDOS MUSCULARES Y ÓSEOS

<http://www.cienciasinmiedo.es/b112/>

TELÉFONOS MÓVILES E INFLAMACIÓN DE LA GLÁNDULA PARÓTIDA

<http://www.cienciasinmiedo.es/b103/>

NIÑOS MÁS VULNERABLES A LA RADIACIÓN DE MÓVILES

<http://www.cienciasinmiedo.es/b98/>

TUMORES PROMOVIDOS POR LA EXPOSICIÓN A RADIOFRECUENCIA

<http://www.cienciasinmiedo.es/b94/>

RESPUESTAS INMUNES DE LOS LAGARTOS A LA RADIOFRECUENCIA

<http://www.cienciasinmiedo.es/b93/>

TELÉFONOS MÓVILES, INALÁMBRICOS Y CÁNCER

<http://www.cienciasinmiedo.es/b49/>

Las empresas aseguradoras se desentienden de este problema, porque no quieren pagar por los daños en el futuro. Cada vez hay más personas electro sensibles, que es una discapacidad funcional en algunos países (Suecia y Francia) y está reconocida legalmente. Nuestros hijos podrían llegar a ser electro sensibles en el futuro.

9. Entrevista al neurocientífico Olle Johansson en abril de 2016

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2016/06/radiacion-de-antenas-wi-fi-y-moviles.html>

10. Un tribunal francés reconoce por primera vez la electro sensibilidad como discapacidad; hipersensibilidad a las ondas electromagnéticas

<http://www.sensibilidadquimicamultiple.org/2015/08/ehs-francia-1a-sentencia-discapacidad.html>

11. Un tribunal español reconoce por primera vez la electro sensibilidad como causa de incapacidad permanente total

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/jurisprudencia/11248-una-sentencia-considera-por-primera-vez-la-quot/>

Actualmente, pediatras y científicos de todo el mundo claman por un mayor control en poblaciones sensibles (niños, embarazadas) y una limitación de la exposición a teléfonos móviles y Wi-Fi.

12. Pediatras de las universidades de Yale y Harvard

<http://www.readingeagle.com/ap/article/pediatric-researchers-suggest-potential-dangers-for-children-from-cellphone-exposure>

13. Simposio en 2016 de Pediatric Societies Annual Conference en Estados Unidos

<http://ehtrust.org/science/key-scientific-lectures/cell-phones-wireless-childrens-health-symposium-2016-pediatric-societies/>

14. Carta abierta del Dr. Olle Johanson, Departamento de Neurociencia Unidad de Dermatología Experimental del Instituto Karolinska de Suecia

<https://www.dropbox.com/s/j2ll90gdaoa4b8a/11.%20carta%20abierta%20%C3%96lle%20Johansson.pdf?dl=0>

Diversos colectivos y organizaciones en toda Europa defienden que se aplique la Resolución 1815 del Consejo de Europa y el Principio de Precaución amparado por la Unión Europea

15. Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (27 de marzo de 2011).

https://www.dropbox.com/s/c6luf7w5w56sq4/1815%20_contES.pdf?dl=0

16. Manifiesto Europeo de apoyo a una Iniciativa Ciudadana Europea (ICE). Por una regulación de la exposición a los campos electromagnéticos (CEM) que proteja realmente la salud pública

https://www.dropbox.com/s/4g4du69ky27gyzx/CAS_MANIFIESTO_EUROPEO_DE_APOYO_A_LA_ICE.pdf?dl=0

17. Los sindicatos USO y CCOO se han adherido a la Iniciativa Ciudadana Europea sobre contaminación electromagnética y han suscrito el manifiesto.

http://www.peccem.org/ICE2013_es.html

Médicos e investigadores españoles alertan sobre la necesidad de adoptar una perspectiva prudente

18. El Dr. Ceferino Mastú es un investigador de reconocido prestigio a nivel internacional y es médico y director del Laboratorio de Bioelectromagnetismo de la Universidad Politécnica de Madrid. Aquí se puede ver una reciente conferencia en Murcia donde explica claramente el riesgo existente.

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2016/05/mesa-redonda-en-murcia-contaminacion.html>

19. Y aquí su intervención en la Comisión de Educación del Parlamento Vasco, que fue específica sobre el asunto de la inmisión de CEM por wifi y antenas en los centros, en concreto por el caso de cáncer en Solokoetxe.

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2015/11/ceferino-maestu-ante-la-comision-de.html>

20. Interención del Dr. Jose Luis Bardasano, catedrático de la Universidad de Alcalá y presidente de la Federación Europea de Bioelectromagnetismo ante la misma Comisión.

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2015/11/jose-luis-bardasano-ante-el-parlamento.html>

Algunas organizaciones e investigadores que defienden la inocuidad de la radiofrecuencia han sido acusados de conflicto de intereses y de mala praxis

21. La Defensora del Pueblo Europeo reconoce que hubo conflicto de interés en el CESE para evitar el reconocimiento de la EHS

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2016/10/la-defensora-del-pueblo-europeo.html>

22. Informe SCENIHR 2013: evidencias científicas distorsionadas. Por Dariusz Leszczynski

<http://cemyelectrosensibilidad.blogspot.com.es/2014/03/informe-scenihhr-2013-evidencias.html>

23. Presiones a los investigadores: Jerry Phillips, quien fue contratado por Motorola para ver si ponía en cuestión otros resultados que habían aparecido relacionando la radiación electromagnética (concretamente la de las líneas eléctricas) con la ruptura del ADN. Pero los resultados de Phillips, en este caso relacionados con los efectos de las microondas y el cáncer, no fueron los que sus promotores esperaban, y empezaron los problemas: Le presionaron e incluso cambiaron el lenguaje del artículo publicado en Bioelectromagnetics para que pareciera menos ofensivo para sus intereses, sin el consentimiento de Phillips. En este vídeo, el propio Phillips explica cómo ocurrieron los hechos.

<https://www.youtube.com/watch?v=8YBxyY8FoOs>

24. Los límites de exposición que supuestamente protegen a la población de la radiación de radiofrecuencias son resultado de la corrupción institucional

<http://www.avaate.org/spip.php?article2464>

En base a toda esta información, y dado que:

- (a). El derecho a la salud está recogido en el Artículo 43 de la Constitución Española
- (b). Otros derechos que también se ven afectados, están recogidos en la Constitución Española:

Artículo 15.1 de la Constitución Española (derecho a la vida y a la integridad física), 18.1 y 2 (derecho a la intimidad personal e inviolabilidad del domicilio) y artículo 45.1 3 del mismo texto legal (derecho a disfrutar del medio ambiente y obligación de reparar los daños causados contra este medio ambiente).

- (c). El Ministerio de Sanidad y Consumo admite que adoptará el progreso científico los niveles máximos de exposición, teniendo en cuenta el Principio de Precaución, tal y como indica el *Real Decreto 1066/2001, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas.*

- (d). El Principio de Precaución se menciona en el artículo 191 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (UE), pretende garantizar un elevado nivel de protección del medio ambiente mediante tomas de decisión preventivas en caso de riesgo.

- (e). La Asamblea del Consejo de Europa recomienda se aplique el principio ALARA o “tan bajo como sea razonablemente posible”, en relación tanto con los efectos térmicos como con los efectos atérmicos o biológicos de las emisiones o radiación electromagnética.

- (f). Las normas sobre límites de exposición datan de 1999, existiendo una disparidad de legislación entre países, y sólo protegen para efectos térmicos o a corto plazo, pero no

para efectos a largo plazo de exposiciones a niveles más bajos de los de referencia y prolongadas en el tiempo, ignorando la evidencia científica en estos casi 20 años y las reivindicaciones de parte de la comunidad científica.

(g). La puesta de una antena de este tipo sólo beneficiaría puntualmente a un grupo reducido de personas que hablan varias horas al día por teléfono móvil (el móvil emite con menos intensidad al estar más cerca de la antena), pero expone a un estresante continuo a un grupo mucho mayor de vecinos, incluyendo niños y otras poblaciones sensibles.

(h). La acción de hablar por teléfono móvil es libre (se puede elegir hablar o no una vez que uno conoce los riesgos), pero la exposición a las inmisiones producidas por la antena no son de libre elección (están presentes siempre y para cualquier vecino).

CONSIDERO QUE:

(1). La afirmación realizada por la Entidad de Conservación de Santa Ana acerca de la antena (cito textualmente): "NO SUPONE PELIGRO ALGUNO PARA LA SALUD", es totalmente incorrecta y carece de sustento científico.

(2) Los vecinos de Santa Ana hemos de aplicar la prudencia, y evitar que se instalen este tipo de antenas, que añaden más contaminación electromagnética en altas frecuencias a un barrio ya de por sí expuesto a un elevado nivel de contaminación en bajas frecuencia (línea de alta tensión de la avenida principal, líneas soterradas en las inmediaciones de las viviendas y centros de transformación colindantes con las edificaciones)

Y para ello remito este documento que espero sirva de ayuda a todos los vecinos para conocer más acerca de este asunto, y que redacto sin la menor intención de perjudicar a las personas que componen la Junta Directiva de la Entidad.

Jose A. Martínez
Vecino de Santa Ana
josean.martinez@upct.es